



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19153

DECRETO N° **9405/** 2019

ARICA, 2 de Agosto de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de DISTRIBUIDORA COMERCIAL EL VECINO SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19153		
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS SANDWICHS CEFE TE BEBIDAS JUGOS DULCES EMPANADAS DOBLADITAS CONFITES		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	LAS ACACIAS 2090		
Nombre del Contribuyente	DISTRIBUIDORA COMERCIAL EL VECINO SPA		
Rut	76707014-4		
Dirección Particular	PJE LAS AGUILAS 2521		
Correo electrónico		Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	11/06/2019	Otorgación N°	2-19153
		Fecha	18/06/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/JCHCH/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL